

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
EJERCICIO ECONOMICO 2008**

Guayaquil, 20 Abril del 2009

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Empresa **SENAC, SERVICIOS NACIONALES C.LTDA "EN LIQUIDACION"**

En cumplimiento de mis funciones como Comisario y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 274-279-321 y 323 de la Ley de Compañías y su reglamento vigente, donde se establece la obligación de fiscalizar en todas sus partes la gestión de la administración y de los requisitos que debe contener el informe de la compañía correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2008, según Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992.

Pongo a vuestra disposición mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2008, que se resume así:

1. He revisado el Estado de Situación Financiera de la Empresa **SENAC, SERVICIOS NACIONALES C.LTDA "EN LIQUIDACION"** al 31 de diciembre del 2008 y los correspondientes Estados de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
2. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa **SENAC, SERVICIOS NACIONALES C.LTDA "EN LIQUIDACION"** al 31 de diciembre del 2008, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF.
3. Como parte de la revisión, se verifico y confirmo con el asesor legal de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
4. La compañía entro en liquidación voluntaria anticipada según resolución No. 09-G-IJ-0001625 de la Superintendencia de Compañías.

Quedo a las órdenes de los señores accionistas para atender cualquier inquietud sobre el presente informe.

Atentamente,



Cpa. Rafael Ramírez Ramírez

COMISARIO

C.I. 0911580652

REGISTRO CONTADOR 0.21528